

RESOLUCIÓN N°360 /03.

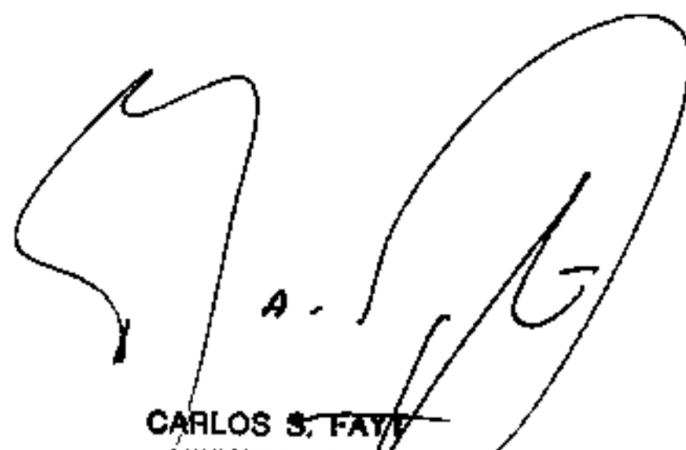
EXPEDIENTE N°2750/03.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 12 de 2003.

En atención a que los señores conjuces Doctores Javier María Leal de Ibarra (Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia), Julio Demetrio Petra Fernández (Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza), y José Alejandro Mosquera (Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba), deberán trasladarse a ésta ciudad por haber sido convocados el día 8 de agosto del corriente para entender en los autos A.577.XXXVII caratulados "Aguilar, Juan Francisco y otros c/Estado Nacional (Poder Judicial de la Nación) s/empleo público", autorízase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal a liquidar dos días en concepto de viáticos en favor de cada uno de los magistrados citados, y a proveer los pasajes aéreos correspondientes -ida y vuelta- con excepción del Doctor Mosquera, quien gestionará el suyo a través de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

Regístrese y vuelvan las presentes actuaciones a la dependencia citada.



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION